

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE PROTECCIONES Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS CUBIERTAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

El contrato de asistencia técnica consistirá en los trabajos correspondientes a la fase de redacción y fase de ejecución de obra, tal y como se describen en el pliego de prescripciones técnicas particulares para la redacción de proyectos y dirección de obras en la Universitat de València incluido en el acuerdo marco.

Condiciones técnicas a tener en cuenta para la prestación del servicio:

Para la redacción del proyecto se facilitará por parte de la Unitat Tècnica el anteproyecto y los planos y determinaciones del estado final, debiendo validar y asumir el contratista la documentación existente y las soluciones adoptadas. Se deberán completar las posibles omisiones y corregir errores si los hubiera, estudiando y proponiendo alternativas que en cualquier caso deberán contar con la colaboración y el visto bueno de la Unitat Tècnica.

Se deberá ser especialmente riguroso en el cumplimiento de normativa técnica justificando debidamente el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y aplicando las debidas mejoras de eficiencia energética, medio ambiente, mantenimiento y accesibilidad, especialmente la calificación energética A.

El redactor del proyecto certificará que el presupuesto de proyecto se ha elaborado según lo indicado en el punto 16.1 del TÍTULO IV del *'PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES A REGIR EN LA SELECCIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSITAT DE VALENCIA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VALORACIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN'*.

El texto literal del punto 16.1 al que se hace referencia en el párrafo anterior se transcribe a continuación:

16. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

16.1 Los presupuestos de los proyectos correspondientes a las obras a ejecutar que vayan a ser contratados bajo la cobertura de los acuerdos marco, se elaborarán tomando como referencia los precios unitarios que se establezcan en la Base de Precios del Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) vigente en el momento de la

redacción, incrementados en un trece por ciento de Gastos Generales y un seis por ciento de Beneficio Industrial; más el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente en el momento de la formalización del nuevo contrato. Los precios que no encuentren equivalencia en la Base de Precios indicada, serán fijados libremente en el proyecto. Esos precios se basarán en cuanto resulte de aplicación en los costes elementales fijados en la descomposición de los precios integrados en la base de precios citada, y de no ser posible, en función de tarifas oficiales y precios de venta al público.

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses para la fase de redacción del proyecto.

La documentación se presentará tal y como se describe en el PPTP, con la salvedad de que la documentación gráfica del proyecto final de obra se realizará mediante sistema BIM (Building Information Model) a través de la aplicación Revit.

Equipo mínimo necesario:

Para la redacción del proyecto:

Arquitectura: Arquitecto.

Instalaciones: Ingeniero industrial.

Seguridad y salud: Arquitecto Técnico

Para la dirección de obra:

Director de obra: Arquitecto

Dirección de Ejecución: Arquitecto Técnico

Dirección de instalaciones: Ingeniero industrial

Coordinación de seguridad y salud: Arquitecto Técnico.

Descripción del edificio y datos:

El proyecto tiene una superficie construida aproximada de 23.216 m², un Presupuesto de Ejecución Material de 62.125,50 € y un Presupuesto de Ejecución por Contrata (IVA 21% incluido) de 89.453,78 €.

El plazo de ejecución de la obra será de 3 meses.

Documentación adjunta:

A título informativo a efectos de presentar la oferta se facilitan adjuntos planos y memoria con las especificaciones y requerimientos específicos que deberá atender el proyecto.

Valencia, septiembre de 2015

Ricard Pérez Martínez.

Arquitecto Director Unitat Tècnica

Vicente Tarazona Izquierdo

Arquitecto Técnico Subdirector Unitat Tècnica

